



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
21 OCT 2004	
SEC: D	HORA: 16:19

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas



PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación
Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con
fuerza de Ley:**

ARTICULO 1º- Las entidades de cualquier tipo o denominación que presten servicios de medicina prepaga y las obras sociales, conforme lo establecido por las leyes 23660, 23661, 24455, 24754 y sus respectivas reglamentaciones, deberán contemplar en sus planes de cobertura médico- asistencial y farmacológica como "prestaciones médico obligatorias", la cobertura integral de los tratamientos médicos que utilicen técnicas de fertilización humana asistida en todas sus etapas y consecuencias, con el propósito terapéutico de facilitar el proceso de procreación en casos de infertilidad diagnosticada.

ARTICULO 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALFREDO N. ATANASOF
Diputado de la Nación